



JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: 24-000236-0673-NA - 0
PROCESO: DILIGENCIAS DE UTILIDAD Y NECESIDAD
PROMOTOR: RICHARD RAFAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ

JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.- A las dieciséis horas con catorce minutos del veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro.-

De conformidad con lo resuelto por el Juzgado de Familia, de Niñez y Adolescencia, mediante auto de las ocho horas once minutos del veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, arróguese a este despacho la tramitación del presente asunto hasta su fenecimiento.

Se tienen por establecidas las presentes **DILIGENCIAS DE UTILIDAD Y NECESIDAD** promovidas por **RICHARD RAFAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** a favor de la persona menor **RICHARD ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**. En las presentes diligencias se contará con la intervención del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, a quien se le confiere audiencia por el plazo de **TRES DÍAS**. Asimismo se les previene a las partes, que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009.- Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar **un fax como medio de notificación**, dicho fax debe **ser de uso exclusivo** para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono.- **"Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal,**

Expediente: 24-000236-0673-NA

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Tercer Piso

Teléfono: 2437-0520 ó 2437-0519 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JFamilia@poder-judicial.go.cr





JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.” Igualmente se les invita a utilizar “El Sistema de Gestión en Línea” que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés.- Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Para notificar al Patronato Nacional de la Infancia, se comisiona **A LA OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES** de este circuito judicial.-

APERSONAMIENTO: Mediante memorial de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se tiene por apersonada a la señora Marjorie Ramírez Arias, en calidad de progenitora de la persona menor de edad; tome nota el despacho del medio señalado para atender notificaciones.

PREVENCIÓN: Se le previene al promovente que deberá incorporar al expediente documentación idónea de la institución pública o privada que corresponda, sobre el proyecto al que hace referencia, a fin de respaldar su solicitud. Para tales efectos, se le otorga el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se resolverá como corresponda.

Msc. Luz Amelia Ramírez Garita. Jueza.- mrodriguezma





JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA



- Código Verificador -



Y2UHMS98MUM61

Luz Amelia Ramírez Garita - Juez/a 02

Expediente: 24-000236-0673-NA

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Tercer Piso

Teléfono: 2437-0520 ó 2437-0519 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JFamilia@poder-judicial.go.cr

